



**CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N° 40/2017**

**POR TANTO**, conforme a lo establecido en la Constitución Nacional y las disposiciones legales precedentes, el **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL**.-----

**RESUELVE:**

**1. ESTABLECER** el siguiente cronograma electoral en previsión de las Elecciones Generales y Departamentales del año 2018:-----

DESDE	HASTA	N°	ACTIVIDADES
01/feb/17	25/feb/17	1	<b>Lanzamiento del cronograma electoral para las elecciones generales y departamentales del año 2018 y del programa de inscripción al Registro Cívico Permanente Periodo - Año 2017.</b> Jornada informativa a magistrados, jueces, fiscales, funcionarios en general y representantes de las diferentes agrupaciones políticas. Se realizará en la sede central de la Justicia Electoral y en todos los departamentos del país, entre los días miércoles 01 y sábado 25 de febrero de 2017.-----
01/mar/17	-----	2	<b>Inicio del periodo de inscripción al Registro Cívico Permanente - Año 2017.</b> Se iniciará el día miércoles 01 de marzo de 2017 y se realizará de acuerdo al procedimiento establecido; para el exterior, en la Resolución TSJE N° 138/16 y para el territorio nacional en el artículo 135 y siguientes de la Ley N° 834/96.-----
-----	30/mar/17	3	<b>Remisión del pre-padrón electoral de electores en medio magnético.</b> Realizará la Dirección General del Registro Electoral, una vez terminado el registro de electores, hasta el jueves 30 de marzo del 2017, de conformidad al procedimiento establecido; para el exterior, en la Resolución TSJE N° 138/16 y para el territorio nacional en el artículo 117 de la Ley N° 834/96.-----

**CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N° 40/2017**

-----	<b>30/jun/17</b>	<b>4</b>	<b>Corte Técnico Administrativo de las inscripciones.</b> El día viernes 30 de junio de 2017 se declararán cerradas las inscripciones al Registro Cívico Permanente, tanto para el territorio nacional como para el extranjero, a fin de que los ciudadanos puedan integrar el RCP a los efectos de establecer el número de bancas de la Cámara de Diputados, de las Juntas Departamentales y elaborar el Padrón Electoral definitivo a utilizarse en las Elecciones Generales y Departamentales previstas para el domingo 22 de abril de 2018. El procedimiento del citado Corte Administrativo así como las Tachas y Reclamos se registrarán por las disposiciones establecidas en la Resolución TSJE N° 39/2017.-----
<b>18/ago/17</b>	<b>13/oct/17</b>	<b>5</b>	<b>Entrega de los padrones electorales de los partidos y movimientos políticos para la certificación.</b> Los partidos y movimientos políticos podrán presentar ante el Tribunal Superior de Justicia Electoral sus padrones electorales depurados, desde el día viernes 18 de agosto de 2017 hasta el viernes 13 de octubre de 2017, hasta las 19:00 horas. Conforme al artículo 353, de la Ley N° 834/96.-----
<b>21/ago/17</b>	<b>05/nov/17</b>	<b>6</b>	<b>Periodo de cruces a los padrones de los partidos y movimientos políticos. Artículo 352, de la ley N° 834/96.</b> Realizará la Dirección de Informática, de la Justicia Electoral, entre el lunes 21 de agosto de 2017 y el domingo 05 de noviembre de 2017.-----
<b>21/ago/17</b>	-----	<b>7</b>	<b>Convocatoria a elecciones a Presidente y Vicepresidente de la República, Senadores, Diputados, Parlamentarios del Mercosur, Gobernadores y Miembros de las Juntas Departamentales.</b> Estará a cargo del Tribunal Superior de Justicia Electoral, el lunes 21 de agosto de 2017, conforme a los artículos 153 y 154 de la Ley N° 834/96; y fijar fecha de las elecciones internas simultáneas de acuerdo a lo establecido en el artículo 153 de la Ley N° 834/96, modificado por la Ley N° 5286/14.-----
<b>30/ago/17</b>	<b>15/nov/17</b>	<b>8</b>	<b>Devolución de los padrones certificados a los partidos y movimientos políticos.</b> Realizará la Dirección General del Registro Electoral desde el miércoles 30 de agosto de 2017 hasta el miércoles 15 de noviembre de 2017.-----

**CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N° 40/2017**

-----	<b>30/ago/17</b>	<b>9</b>	<b>Los Tribunales Electorales de los partidos, movimientos políticos y concertaciones electorales</b> elevarán al Tribunal Superior de Justicia Electoral las propuestas de Locales de Votación a ser utilizados en las elecciones internas simultáneas. Lo podrán realizar hasta las 19:00 horas del día miércoles 30 de agosto de 2017.-----
<b>02/oct/17</b>	<b>16/dic/17</b>	<b>10</b>	<b>Preparación de materiales, útiles y documentos electorales.</b> Para los partidos, movimientos políticos y concertaciones que lo soliciten para la realización de sus elecciones internas. Se realizará en el periodo comprendido entre el lunes 02 de octubre de 2017 y el sábado 16 de diciembre de 2017.-----
-----	<b>02/oct/17</b>	<b>11</b>	<b>Fecha límite para el reconocimiento de partidos y movimientos políticos.</b> Los partidos y movimientos políticos serán reconocidos por el Tribunal Electoral de la circunscripción competente hasta el día lunes 02 de octubre de 2017.-----
-----	<b>20/oct/17</b>	<b>12</b>	<b>Fecha límite para el reconocimiento de alianzas y concertaciones electorales.</b> Todas las alianzas y concertaciones serán reconocidas por el Tribunal Electoral de la circunscripción hasta el día viernes 20 de octubre de 2017.-----
<b>04/nov/17</b>	<b>07/dic/17</b>	<b>13</b>	<b>Diseño de boletines de voto</b> para las agrupaciones políticas que lo soliciten al Tribunal Superior de Justicia Electoral con miras a las elecciones internas simultáneas de partidos, movimientos políticos y concertaciones. Se podrán realizar en el periodo comprendido entre el sábado 04 de noviembre de 2017 y el jueves 07 de diciembre de 2017, hasta las 19:00 horas.-----
-----	<b>14/nov/17</b>	<b>14</b>	<b>Simulacro T.R.E.P. N° 1.</b> La prueba del sistema de escaneo y transmisión de la imagen de los certificados, desde los CTX hasta la base de datos en el RCX (no incluye transmisión desde los locales), con miras a las elecciones internas simultáneas, se realizará el día martes 14 de noviembre de 2017.-----

**CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N° 40/2017**

-----	<b>18/nov/17</b>	<b>15</b>	<b>Simulacro T.R.E.P. N° 2.</b> La prueba del sistema de comunicaciones con las operadoras de internet contratadas, incluyendo ICR, con miras a las elecciones internas simultáneas, se realizará el día sábado 18 de noviembre de 2017, desde los locales de votación.-----
-----	<b>26/nov/17</b>	<b>16</b>	<b>Simulacro T.R.E.P. N° 3.</b> La prueba de conectividad y transmisión de la totalidad de locales de votación, con miras a las elecciones internas simultáneas, se realizará el día domingo 26 de noviembre de 2017.-----
<b>04/dic/17</b>	<b>05/dic/17</b>	<b>17</b>	<b>Designación de Delegados Electorales para las elecciones internas simultáneas.</b> Serán designados por el Tribunal Superior de Justicia Electoral, por cada Local de Votación, para las internas simultáneas de los partidos, movimientos políticos y concertaciones electorales, entre el lunes 04 de diciembre de 2017 y el martes 05 de diciembre de 2017. Conforme al artículo 351, de la Ley N° 834/96-----
<b>11/dic/17</b>	<b>16/dic/17</b>	<b>18</b>	<b>Plan de chequeo final con miras a las elecciones internas simultáneas.</b> Se realizará en el periodo comprendido entre el lunes 11 de diciembre de 2017 y el sábado 16 de diciembre de 2017.-----
<b>17/dic/17</b>	-----	<b>19</b>	<b>Elecciones internas simultáneas de los partidos, movimientos políticos y concertaciones electorales.</b> Los partidos, movimientos políticos y concertaciones electorales elegirán a sus candidatos el día domingo 17 de diciembre de 2017. Conforme al artículo 154 de la Ley N° 834/96.-----
<b>18/dic/17</b>	<b>31/ene/18</b>	<b>20</b>	<b>Periodo para la presentación de las candidaturas para las elecciones generales y departamentales.</b> Se hará ante el Tribunal Electoral de la Capital, desde el lunes 18 de diciembre de 2017 hasta el miércoles 31 de enero de 2018. Conforme al artículo 155 de la Ley N° 834/96 y el artículo 15, inciso e), de la Ley N° 635/95.-----



**CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N° 40/2017**

<b>01/feb/18</b>	<b>05/feb/18</b>	<b>21</b>	<b>Puesta de manifiesto en secretaría de las candidaturas a los efectos de las tachas e impugnaciones. Recepción de los incidentes.</b> Se realizará desde el jueves 01 de febrero del 2018 al lunes 05 de febrero del 2018. Conforme al artículo 159 de la Ley N° 834/96. De las tachas e impugnaciones, se correrá traslado a los respectivos apoderados, a quienes se notificará por cédula o personalmente.-----
-----	<b>06/feb/18</b>	<b>22</b>	<b>Audiencia para la elección de los números y colores de boletines de voto.</b> Será realizada por el Tribunal Superior de Justicia Electoral el martes 06 de febrero de 2018, a las 09:00 horas. Conforme al artículo 172 de la Ley N° 834/96.-----
<b>06/feb/18</b>	<b>13/feb/18</b>	<b>23</b>	<b>Plazo para las contestaciones de las impugnaciones presentadas sobre las candidaturas.</b> Se realizará, una vez culminado el periodo de puesta de manifiesto, entre el martes 06 de febrero de 2018 y el martes 13 de febrero de 2018. Conforme al artículo 167 de la Ley N° 834/96.-----
<b>14/feb/18</b>	<b>16/feb/18</b>	<b>24</b>	<b>Resolución de las tachas e impugnaciones presentadas sobre las candidaturas. Oficialización.</b> El Tribunal Electoral de la Capital, una vez transcurrido el plazo para la contestación de los incidentes, resolverá sobre las tachas e impugnaciones presentadas en un plazo de tres días, comprendidos entre los días miércoles 14 de febrero de 2018 y el viernes 16 de febrero de 2018. Conforme al artículo 169 de la N° Ley 834/96.-----
<b>14/feb/18</b>	<b>15/mar/18</b>	<b>25</b>	<b>Diseño de boletines de voto para las Elecciones Generales y Departamentales.</b> Se realizará en el periodo comprendido entre el miércoles 14 de febrero de 2018 y el jueves 15 de marzo de 2018.-----
<b>16/feb/18</b>	<b>18/feb/18</b>	<b>26</b>	<b>Presentación de candidatos para Miembros de la Junta Cívica.</b> Se realizará ante el Tribunal Electoral de cada circunscripción electoral entre el viernes 16 de febrero de 2018 y el domingo 18 de febrero de 2018.-----

**CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N° 40/2017**

19/feb/18	19/abr/18	27	<b>Periodo de propaganda electoral.</b> Se podrá efectuar en el periodo comprendido entre el lunes 19 de febrero de 2018 y el jueves 19 de abril de 2018. Conforme al artículo 290, de la Ley N° 834/96.-----
-----	21/feb/18	28	<b>Integración de las Juntas Cívicas.</b> Se realizará por los Tribunales Electorales de la circunscripción hasta el miércoles 21 de febrero de 2018. Conforme al artículo 34 de la Ley N° 635/95.-----
-----	25/feb/18	29	<b>Publicación del modelo de boletín de voto.</b> La Justicia Electoral realizará las publicaciones el día domingo 25 de febrero de 2018. Conforme al artículo 173 de la Ley N° 834/96.-----
26/feb/18	09/mar/18	30	<b>Preparación en medio magnético de los padrones de electores para la distribución a los Juzgados Electorales.</b> La Dirección del Registro Electoral deberá realizar esta tarea entre el lunes 26 de febrero de 2018 y el viernes 09 de marzo de 2018.-----
09/mar/18	13/mar/18	31	<b>Verificación de los boletines de voto por parte de los apoderados de partidos, movimientos políticos, alianzas y concertaciones electorales.</b> Se realizará en el periodo comprendido entre el día viernes 9 de marzo de 2018 y el martes 13 de marzo de 2018.-----
12/mar/18	13/mar/18	32	<b>Solicitud de modificación de los nombres de los candidatos para los boletines.</b> Se recepcionarán ante el Tribunal Electoral de la Capital en el periodo comprendido entre el día lunes 12 de marzo de 2018 y el martes 13 de marzo de 2018.-----
-----	14/mar/18	33	<b>Tiempo límite para presentar renuncia de candidatura a los efectos de la exclusión e impresión de los boletines de voto.</b> Se efectuarán ante el Tribunal Electoral de la Capital, Primera Sala, hasta el miércoles 14 de marzo de 2018.-----



**CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N° 40/2017**

<b>16/mar/18</b>	-----	<b>34</b>	<b>Reunión general con apoderados de partidos, movimientos políticos, alianzas y concertaciones electorales</b> , a los efectos de la aprobación de los modelos de boletines de voto para su posterior remisión a la imprenta. Se realizará el día viernes 16 de marzo de 2018.--
<b>17/mar/18</b>	-----	<b>35</b>	<b>Remisión a la imprenta de los modelos de boletines de voto con las correcciones observadas por los apoderados.</b> Se remitirán el día sábado 17 de marzo de 2018.-----
<b>21/mar/18</b>	<b>19/abr/18</b>	<b>36</b>	<b>Periodo para la difusión de propaganda electoral a través de medios masivos de comunicación social.</b> Se podrá efectuar en el periodo comprendido entre el miércoles 21 de marzo de 2018 y el jueves 19 de abril de 2018. Conforme al artículo 290 de la Ley N° 834/96.-----
<b>23/mar/18</b>	-----	<b>37</b>	<b>Entrega oficial del padrón electoral en medio magnético.</b> Realizará la Dirección General del Registro Electoral a los Juzgados Electorales correspondientes, para su entrega a los Presidentes de las Juntas Cívicas, el día viernes 23 de marzo de 2018. Conforme al artículo 121, de la Ley N° 834/96.-----
<b>20/mar/18</b>	-----	<b>38</b>	<b>Simulacro T.R.E.P. N° 1.</b> La prueba del sistema de escaneo y transmisión de la imagen de los certificados, desde los CTX hasta la base de datos en el RCX (no incluye transmisión desde los locales), con miras a las Elecciones Generales y Departamentales, se realizará el día martes 20 de marzo de 2018.-----
<b>24/mar/18</b>	-----	<b>39</b>	<b>Simulacro T.R.E.P. N° 2.</b> La prueba del sistema de comunicaciones con las operadoras de internet contratadas, incluyendo ICR, con miras a las Elecciones Generales y Departamentales se realizará el día sábado 24 de marzo de 2018, desde todos los locales de votación.-----
<b>28/mar/18</b>	<b>28/mar/18</b>	<b>40</b>	<b>Reunión con instituciones públicas involucradas en el operativo Elecciones Generales y Departamentales.</b> Se realizará el día miércoles 28 de marzo de 2018, a las 09:00 horas, en el Salón Auditorio de la sede central de la Justicia Electoral.-----



**CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N° 40/2017**

<b>30//mar/18</b>	<b>03/abr/18</b>	<b>41</b>	<b>Presentación de la nómina para miembros de mesas receptoras de votos.</b> Los partidos y movimientos políticos presentarán sus nóminas ante el Juzgado Electoral, en el periodo comprendido entre el viernes 30 de marzo de 2018 y martes 03 de abril de 2018. Conforme al artículo 177, de la Ley N° 834/96.-----
<b>01/abr/18</b>	-----	<b>42</b>	<b>Simulacro T.R.E.P. N° 3.</b> La prueba de conectividad y transmisión de la totalidad de locales de votación, con miras a las Elecciones Generales y Departamentales, se realizará el día domingo 01 de abril de 2018.-----
<b>02/abr/18</b>	<b>04/abr/18</b>	<b>43</b>	<b>Presentación de la nómina para apoderados de los partidos, movimientos políticos, alianzas electorales y concertaciones.</b> Se realizará ante el Juzgado Electoral competente, en el periodo comprendido entre el lunes 02 de abril de 2018 y el miércoles 04 de abril de 2018. Conforme al artículo 187, de la Ley N° 834/96.-----
<b>04/abr/18</b>	<b>06/abr/18</b>	<b>44</b>	<b>Acreditación de apoderados por locales de votación de los partidos, movimientos políticos, alianzas y concertaciones electorales.</b> Se realizará por los Juzgados Electorales de la jurisdicción competente, desde el día miércoles 04 de abril de 2018 hasta el viernes 06 de abril de 2018. Conforme al artículo 18, inciso i), Ley N° 635/95.-----
<b>04/abr/18</b>	<b>07/abr/18</b>	<b>45</b>	<b>Integración de las mesas receptoras de votos.</b> Será realizada por el Juzgado Electoral competente en el periodo comprendido entre el miércoles 04 de abril de 2018 y el sábado 07 de abril de 2018. Conforme al artículo 177 de la Ley N° 834/96.-----
<b>07/abr/18</b>	<b>11/abr/18</b>	<b>46</b>	<b>Presentación de la nómina para veedores de los partidos, movimientos políticos, alianzas electorales y concertaciones. Acreditación.</b> Se realizará ante las Juntas Cívicas correspondientes, en el periodo comprendido entre el sábado 07 de abril de 2018 y el miércoles 11 de abril de 2018. Conforme al artículo 189 de la Ley N° 834/96.-----



**CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N° 40/2017**

<b>10/abr/18</b>	<b>20/abr/18</b>	<b>47</b>	<b>Auditoría (Secretaría Judicial).</b> Se realizará en el periodo comprendido entre el martes 10 de abril de 2018 y el viernes 20 de abril de 2018, a los efectos de garantizar la transparencia del proceso de preparación de los materiales, útiles y documentos electorales. La ausencia de los apoderados no será impedimento para la realización de la auditoría.-----
-----	<b>14/abr/18</b>	<b>48</b>	<b>Notificación a los integrantes de las mesas receptoras de votos.</b> Será realizada por los Juzgados Electorales competentes hasta el sábado 14 de abril de 2018. Conforme al artículo 178 de la Ley N° 834/96.-----
<b>15/abr/18</b>	<b>19/abr/18</b>	<b>49</b>	<b>Instrucción a los miembros de las mesas receptoras de votos.</b> Se efectuará desde el domingo 15 de abril de 2018 al jueves 19 de abril de 2018. Conforme al artículo 182 de la Ley N° 834/96.-----
<b>16/abr/18</b>	<b>21/abr/18</b>	<b>50</b>	<b>Distribución de maletines electorales a ser utilizados el día de las elecciones.</b> Se realizará en el periodo comprendido entre el día lunes 16 de abril de 2018 y el día sábado 21 de abril de 2018.-----
<b>16/abr/18</b>	<b>21/abr/18</b>	<b>51</b>	<b>Chequeo final.</b> Se deberán verificar todos los detalles en cuanto a funcionarios, agentes electorales, materiales y útiles a ser utilizados en las elecciones, entrega de insumos, credenciales y accesorios identificatorios. Se realizará en el periodo comprendido entre el día lunes 16 de abril de 2018 y el sábado 21 de abril de 2018.-----
<b>22/abr/18</b>	-----	<b>52</b>	<b>Día de las elecciones</b> para elegir Presidente y Vicepresidente de la República, Senadores, Diputados, Parlamentarios del Mercosur, Gobernadores y Miembros de las Juntas Departamentales será el día domingo 22 de abril de 2018. Conforme a los artículos 161, 187 y 230 de la Constitución Nacional.-----
<b>23/abr/18</b>	<b>03/may/18</b>	<b>53</b>	<b>Escrutinio intermedio en los Tribunales Electorales.</b> Se realizará desde el día lunes 23 de abril de 2018 al jueves 03 de mayo de 2018. Conforme al artículo 15, inciso d), de la Ley N° 635/95.-----



**CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN TSJE N° 40/2017**

<b>04/may/18</b>	<b>17/may/18</b>	<b>54</b>	<b>Escrutinio y juzgamiento definitivo por el Tribunal Superior de Justicia Electoral.</b> Se realizará desde el día viernes 04 de mayo de 2018 al jueves 17 de mayo de 2018. Conforme al artículo 6, inciso j), de la Ley N° 635/95.-----
<b>31/may/18</b>	<b>31/may/18</b>	<b>55</b>	<b>Proclamación de los candidatos electos.</b> Se hará en acto público en la sede del Tribunal Superior de Justicia Electoral el día jueves 31 de mayo de 2018.-----
<b>23/abr/18</b>	<b>07/may/18</b>	<b>56</b>	<b>Día compensatorio remunerado por prestar servicio como miembro de mesa receptora de votos.</b> Se podrá disfrutar de él en el periodo comprendido entre el día lunes 23 de abril y el lunes 07 de mayo de 2018. Conforme al artículo 185 de la Ley N° 834/96.-----
<b>01/jun/18</b>	-----	<b>57</b>	<b>Caducidad – Extinción:</b> A partir del día viernes 01 de junio de 2018, los órganos jurisdiccionales competentes iniciarán el debido proceso para la declaración de caducidad o extinción, según el caso, de las agrupaciones políticas que se enmarquen en las previsiones de los artículos 77 y 78 del Código Electoral.-----